ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

1 CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN

N.º de orden: Sexta.

Objeto: Calificación de la documentación previa a la adjudicación.

Celebración: 10 de diciembre de 2019.

Comienzo: A las 10:00 horas.

Finalización: A las 10:15 horas.

Lugar: Despacho de la Coordinadora de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sita en la cuarta planta de su sede, en la calle Johannes Kepler número 1 de Sevilla.

2 ASISTENTES

Presidenta: María Dolores Martín León, Coordinadora de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Vocales:

Silvia Montserrat Casquero Ramírez, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, con habilitación efectuada por el Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 5 de agosto de 2019.

Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Andrés Valverde Macías, Gerente del Centro Informático Científico de Andalucía.

Secretario: Fausto Pedro Vázquez Pérez, Jefe de la Sección de Contratación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 10 de octubre de 2019, hecha pública en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, en el anuncio de licitación referenciado en el apartado 3.

3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: CONTR 2018 0000077502.

Objeto: Suministro e instalación del nuevo supercomputador para el CICA.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 9 de octubre de 2019, hecha pública en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato de fecha 15 de octubre de 2019 y referencia de publicación 2019-0000102571.

Es copia auténtica de documento electrónico

4 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Se requirió a la empresa SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L. la presentación de la siguiente documentación previa a la adjudicación:

1. Escrituras constitutivas de la empresa.
2. Certificación de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, implementada en el modelo establecido en el Anexo XIII del pliego de cláusulas administrativas particulares y firmada en todo caso por los órganos de dirección o representación competentes de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración.
3. Poderes de representación de la persona que actúa en nombre de la empresa, bastanteados por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, y copia de su Documento Nacional de Identidad.
4. Documentos que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa de acuerdo a lo establecido en los Anexos XV y XVI del pliego de cláusulas administrativas particulares.
5. Certificaciones positivas de la empresa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente al Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía o cesión de la información a la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad implementada en el modelo establecido en el Anexo XVII del pliego de cláusulas administrativas particulares.
6. Certificaciones positivas de la empresa de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
7. Justificantes de la empresa de estar dadas de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y del pago del último recibo, y declaraciones responsables de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto.
8. Certificación sobre el número de personas trabajadoras de la empresa y, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones normativas de las empresas en materia de empleo de personas discapacitadas implementadas en el modelo establecido en el Anexo XVIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.
9. Si la empresa estuviera en alguna de las circunstancias previstas en la letra j) del apartado 2 de la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, documentación acreditativa de la aplicación efectiva del Plan de Igualdad establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
10. Resguardo acreditativo de la constitución de garantía definitiva en favor de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía por cualquiera de los medios permitidos en la Ley de Contratos del Sector Público, e importe de ciento dieciocho mil ochocientos doce euros con ochenta y cinco céntimos (118.812,85 €).

Es copia auténtica de documento electrónico

5 DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Fecha de recepción: 4 de diciembre de 2019, con número 8.086 de entrada en el registro de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Deficiencias observadas: Ninguna.

Calificación: Totalmente correcta y acorde al requerimiento efectuado.

6 APROBACIÓN DEL ACTA

Las personas integrantes de la Mesa de contratación relacionadas en el apartado 2 declaran que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta, firmada en Sevilla a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DOLORES MARTIN LEON	13/12/2019 11:58:07	PÁGINA 3/3
	SILVIA MONSERRAT CASQUERO RAMIREZ	12/12/2019 11:53:43	
	LUIS AYALA GALLO	12/12/2019 11:48:02	
	ANDRES VALVERDE MACIAS	11/12/2019 14:31:35	
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ	11/12/2019 14:29:17	
VERIFICACIÓN	7rL91DQi6a0wfnUrLaJIhQ==	https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/	